



2019-10-3-0003477

nmv

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 11 ABR 2022

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca y piedra granítica, ubicado en el Padrón N° 16.193 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de Silvia Teresa Hodel Vila y Hedwald Kohli;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 861/017, de 18 de setiembre de 2017, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, a fin de su utilización en la obra denominada: "Rehabilitación de la Ruta N° 12, tramo: Cardona – Juan Jackson (longitud 14Km631), mediante la técnica de reciclado frío con asfalto espumado y calzada en carpeta asfáltica", ejecutada por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., en el marco de la Licitación Pública N° AB/19, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca y piedra granítica, según lo informa la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);-----

**CONSIDERANDO:** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que



no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

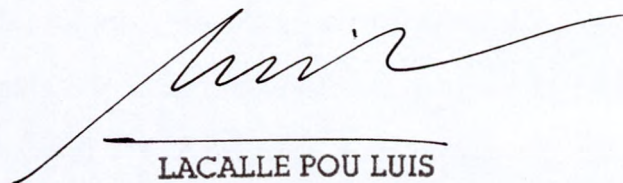
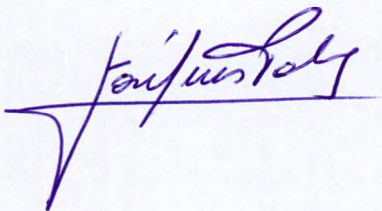
**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca y piedra granítica, ubicado en el Padrón N° 16.193 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de Silvia Teresa Hodel Vila y Hedwald Kohli, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**2°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS